



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: La realización de la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market Latin America 2016".-----

RESULTANDO: I) Que la misma tendrá lugar del 29 al 31 de marzo de 2016 en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Mariella Volppe.-----

II) Que la nombrada funcionaria estará en carácter de Misión Oficial del 27 de marzo al 1º de abril de 2016, a efectos del traslado de la folletería al evento, preparación de material promocional, supervisar el armado del stand y la atención del mismo.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Mariella Volppe, del 27 de marzo al 1º de abril de 2016, para participar de la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market Latin America 2016", que se realizará del 29 al 31 de marzo de 2016 en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Mariella Volppe correspondientes a 5 días mas 1 al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.026 (dólares americanos mil veintiséis), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Pablo – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 365 (dólares americanos trescientos sesenta y cinco).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020